

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR.

DATOS DEL COMEDOR

IDENTIFICACIÓN: CEIP EL ZARDO

" **Dirección:** Calle Tiscamanita, 13.

Apartado de correos 35018. El Zardo. Almatriche. Las Palmas de G.C.

Teléfono: 928354572 Fax: 928354371

Correo electrónico: 35001050@gobiernodecanarias.org

Cuenta Corriente del centro para ingreso de cuotas de comedor: Caja de Canarias

2052 8109 14 3500000603



COMENSALES: Total de plazas autorizadas: 140

Total de plazas subvencionadas:117



EMPRESA GASTRONÓMICA

Tipo de servicio: GESTIÓN CONTRATADA Nombre de

la empresa: Naranjo y Henríquez S.L. Domicilio:

c/ Agustina Romero "la perejila" nº 32. Las Mesas.

Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928 674 463 Fax: 928 672 308

e-mail: maranjoyhenriquez@arrakis.es/www.lasguias.com

FINALIDAD DEL COMEDOR

El Comedor Escolar es un Servicio Complementario del Centro que intenta dar respuesta a ciertas necesidades de la comunidad educativa:

1. Facilitar a las familias de nuestros alumnos y alumnas un servicio alimenticio, haciendo que también se beneficien de las subvenciones estatales sobre éste.
2. Apoyar a las familias que tiene problemas para estar con sus hijos a la hora del almuerzo por motivos laborales.
3. Orientar hacia una forma de vida saludable y a tomar conciencia de que "estar sanos" significa tener un estado de bienestar general.

4. Establecer una serie de actividades lúdico-educativas que sirvan de aprendizaje al alumnado durante el horario de comedor, una vez terminado el almuerzo.

El personal que presta sus servicios en el comedor escolar durante este curso trabajará especialmente los siguientes aspectos educativos:



- Manejo correcto de los utensilios del comedor.
 - Gestos de cortesía: pedir las cosas por favor, dar las gracias, disculparse.
- Hablar bajo durante la comida, evitando el ruido excesivo en el comedor.
- Procurar que los alumnos y alumnas permanezcan sentados y con la postura adecuada en la mesa, evitando levantarse por cualquier motivo.
 - Motivar para que se coma todo tipo de alimentos y en cantidad suficiente y conozcan nuevos alimentos y sabores.
 - Promover hábitos de higiene y limpieza en el lugar de la comida.
 - Atender al alumnado, mediar y actuar en los posibles incidentes o conflictos cotidianos.
 - Autonomía de los alumnos de Educación Infantil para que progresivamente aprendan a valerse por sí mismos.
 - Hábitos de puntualidad: llegar puntualmente justificando el posible retraso.

- El trabajo colaborativo y responsable evitando el lenguaje y las conductas discriminatorias por razón de sexo, cultura, ...

HORARIO DEL COMEDOR



HORAS	ACTIVIDAD
13:20	Empezar la actividad con el alumnado de E. Infantil y alumnos/as Aula Enclave. Con ayuda de las auxiliares, se lavarán las manos en los aseos del comedor y se sentaran en su sitio.
13:30	Salida de clase del alumnado de primaria. Se lavarán las manos y esperarán en la Sala de Usos Múltiples hasta que se les indique la entrada al comedor, al que acudirán en fila y en silencio. Entrarán primero los alumnos/as de transporte y a continuación el resto.
14:10	Fin de la comida de Infantil y alumnos/as Aula Enclave. Pasarán a la Sala de usos múltiples al cuidado de las auxiliares, dónde realizarán las actividades lúdicas programadas.
14:20	Finalización de la comida de los alumnos/as de Primaria y se unirán al grupo de Infantil, desarrollando actividades propias de su edad.
14:30	Salida del centro del alumnado usuario del transporte.
15:00	Fin del servicio de comedor. A partir de esa hora no debe quedar alumnado en el Centro, siendo responsable las familias de los mismos.

Con la finalidad de facilitar la atención al alumnado y a las familias después de la comida, rogamos se sigan las siguientes recomendaciones:

- El alumnado de infantil sólo saldrá del Centro con las personas autorizadas.
- El alumnado de primaria puede salir a la hora que su familia lo autorice y aunque consideramos que el alumnado de 1º y 2º debería también salir acompañado, respetaremos lo que indique la familia.
- **Alumnado de Transporte** saldrá del centro a las 14.30 horas acompañado de la auxiliar de turno hasta la parada.
- Para salir del centro antes de la finalización del servicio, previamente debe cumplimentarse la autorización de salida del comedor y entregarse al responsable del servicio.

Es importante respetar el fin del horario de trabajo de las auxiliares de comedor y, por tanto, se tomarán las medidas oportunas con las familias que no sean sensibles con esta pauta organizativa y la incumplan reiteradamente.

PAUTAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR

El objetivo de estas orientaciones es conseguir un eficaz funcionamiento del servicio de comedor en beneficio de las personas usuarias del mismo.



Estas orientaciones deberán ser tenidas en cuenta tanto por el alumnado, familias, auxiliares de comedor,

personal de cocina y cuántas personas, directa o indirectamente estén implicadas en este servicio.

GENERALES

- Comienza su funcionamiento el día 9 de septiembre de 2009 y terminará el último día lectivo de clase, el 23 de junio de 2010.
- La presentación de solicitudes fuera de plazo, se regirá por la normativa publicada para cada curso por la Dirección General de Promoción Educativa y los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar.
- Las solicitudes deben renovarse cada curso escolar.

DE FUNCIONAMIENTO

Es conveniente recordar estas pautas a los alumnos/as que acuden al comedor tanto en casa como en el centro:

- Antes y después de comer se practicarán las necesarias normas de higiene.
- El alumnado deberá atender cuando le toque el turno para entrar en el comedor y así no dificultar el funcionamiento adecuado del mismo, siendo solidario con las personas que atienden el servicio.
- Colocaran sus mochilas en la Sala de Usos Múltiples.
- Cuando falte algo en la mesa o se quiera repetir algún plato, el niño o niña que lo solicite levantará la mano para llamar la atención de las auxiliares.
- Las niñas y niños evitarán levantarse de la mesa.

- Deberán **comer de todo**, tanto primero como segundo plato, así como el postre, adecuando la cantidad a su edad.
 - Evitarán beber agua hasta terminar el 1º, salvo circunstancia excepcional.
 - Procurará beber cuando tenga la boca libre de alimentos.
 - Deberán **comportarse adecuadamente** en la mesa, cuidando la postura y los modales. Procurarán mantener limpio el comedor, sin jugar con la comida.
 - Comerá siempre haciendo uso correcto de los cubiertos y nunca con las manos, observando las siguientes normas:
 - Utilizará la cuchara para alimentos líquidos o semilíquidos, y el cuchillo y el tenedor para los sólidos.
 - Los alumnos/as evitarán tirar la comida al suelo.
 - Durante la comida deberán hablar en voz baja.
 - Debe permanecer en el comedor hasta que termine su turno y se autorice la salida.
 - Cuando se termine de comer dejarán la mesa ordenada y colaborarán con las tareas de recogida.
 - Permanecerán en la mesa y saldrá del comedor cuando lo indiquen las auxiliares.
 - **La entrada y la salida del comedor se hará en orden y silencio.**
 - La **reposición del pago de los materiales** y menaje empleados en el comedor que, por mal uso o mala voluntad, sean **deteriorados** por el alumnado correrán a cargo de las familias.
-
- En la sala de usos múltiples se realizarán diversas actividades destinadas a formación y entretenimiento del alumnado (juegos de mesa, juego de psicomotricidad fina, proyección de películas infantiles, plástica...).

- Ningún alumno/a podrá realizar funciones o cometidos manipulativos así como en la recogida del servicio (limpiar mesas, basuras,...) según la resolución 1.522 de la Dirección General de Centros dónde se regulan las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria (BOC Nº 113 del 25/08/1.999) según se refleja en el artículo 3.1.1.4.
- Los alumnos y alumnas deberán entender que las **auxiliares del comedor** escolar son las **responsables** durante ese tiempo, de tal manera que **respetarán y obedecerán sus indicaciones**.

★ Por ello, se recuerda que cualquier falta de respeto, malas contestaciones, peleas, desobediencia,... y otras acciones que dificulten la convivencia, se registrarán y considerarán faltas de disciplina.

HORAS	ACTIVIDAD
13:20	Empezar la actividad con el alumnado de E. Infantil y alumnos/as Aula Enclave. Con ayuda de las auxiliares, se lavarán las manos en los aseos del comedor y se sentarán en su sitio.
13:30	Salida de clase del alumnado de primaria. Se lavarán las manos y esperarán en la Sala de Usos Múltiples hasta que se les indique la entrada al comedor, al que acudirán en fila y en silencio. Entrarán primero los alumnos/as de transporte y a continuación el resto.
14:10	Fin de la comida de Infantil y alumnos/as Aula Enclave. Pasarán a la Sala de usos múltiples al cuidado de las auxiliares, dónde realizarán las actividades lúdicas programadas.
14:20	Finalización de la comida de los alumnos/as de Primaria y se unirán al grupo de Infantil, desarrollando actividades propias de su edad.
14:30	Salida del centro del alumnado usuario del transporte.
15:00	Fin del servicio de comedor. A partir de esa hora no debe quedar alumnado en el Centro, siendo responsable las familias de los mismos.

EXCLUSIÓN DEL ALUMNADO DEL COMEDOR

El Consejo Escolar tomará la decisión de excluir a los alumnos del comedor en las siguientes situaciones:

- Faltas graves y/o leves reiteradas, tanto a los compañeros-as, como al personal del comedor o a las instalaciones.
- El ausentarse del lugar dónde debería estar.

- Causar daños o deterioros en las dependencias, instalaciones o materiales del Centro.
- Impago de recibos mensuales.
- Alumnos y alumnas que requieran condiciones especiales que no puedan ser atendidas por los servicios del comedor.
- Alumnado cuyas familias no acepten las normas de organización y convivencia del comedor.

El incumplimiento de las normas de comedor será registrado por las auxiliares y será comunicado al responsable de comedor y al director.

Aquellas faltas consideradas graves o las leves reiteradas, se les comunicarán a las familias, pudiendo ser amonestado y/o excluido del servicio por un periodo mínimo de 5 días.

Si dichas conductas se repitieran, la dirección del Centro, previo informe del encargado del comedor, propondrá al Consejo Escolar su exclusión definitiva del servicio.

ATENCIÓN A FAMILIAS

Las familias de los alumnos y alumnas usuarias podrán VISITAR EL COMEDOR cuando se haya concertado la visita con el encargado. Sin embargo, les pedimos que procuren no monopolizar la atención del personal ya que su función fundamental en esos momentos debe ser la atención a los alumnos y alumnas comensales.



También debemos comunicar al responsable cualquier duda, incidencia o propuesta que consideremos de interés para mejorar el servicio.

Para acceder a este derecho o comunicarnos cualquier incidencia, rogamos siga el procedimiento siguiente:

- Comunicúelo a la ENCARGADO DE COMEDOR.
- Si no le satisface la respuesta obtenida, puede dirigirse al DIRECTOR DEL CENTRO.
- Si aún persiste su insatisfacción y no se ha resuelto el problema puede dirigirse al CONSEJO ESCOLAR.
- Finalmente, puede Usted dirigirse al Inspector Educativo de Zona o a cualquier servicio de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

GESTIÓN ECONÓMICA

PRECIO DEL SERVICIO /persona/día:

3.51 €



Este precio está calculado en base al precio del menú y de otros gastos inherentes y sujeto a las subvenciones según las categorías establecidas por el Consejo Escolar (A, B, C), en función de los criterios generales vigentes para este tipo de ayudas.

- El sistema de cobro de recibos para el alumnado autorizado, es mediante la domiciliación bancaria, previa aceptación de la cuota establecida.
- Los días correspondientes a este curso (180, de los cuáles son subvencionados 170) se han agrupado en diez pagos. El primero, se efectuará antes del día 15 de septiembre y el resto hasta junio, último, antes del día 10 de cada mes.
- Las familias que no hayan satisfecho los recibos pendiente en el plazo reglamentario recibirán un aviso de la secretaría del centro, informándoles de la exclusión de su hijo / hija del comedor si no cumplen las exigencias de pago requeridas.
- Las familias que no paguen algún recibo pendiente antes de final de curso perderán el derecho a la plaza en el siguiente curso escolar.

El Consejo Escolar ha acordado no proceder a la devolución de las cuotas por días de no asistencia al comedor. Solo se devolverá por inasistencia por enfermedad, justificada por informe médico.

Les recordamos que por razones de higiene y seguridad ninguna persona ajena al servicio puede acceder al comedor y que deben recoger a sus hijos e hijas en los lugares establecidos. En caso necesario, tocar a la puerta y esperar a que nos atiendan.

Agradeceremos que participen con su opinión y las de sus hijos e hijas, que nos hagan llegar cuantas propuestas de mejora estimen convenientes para mejorar la calidad del servicio.

DIETAS

Si su hijo o hija necesita algún tipo de dieta, siempre que sea bajo control médico, rogamos que nos los comuniquen por escrito, con el fin de adecuarle el menú.

FORMACIÓN

En la medida de nuestras posibilidades, intentaremos poner en marcha a lo largo del curso charlas informativas, coloquios,... que nos ayuden a fomentar hábitos de vida y alimentación saludables en el centro y fuera del mismo, a prevenir futuras patologías asociadas a una incorrecta alimentación, a conocer el estado nutricional del alumnado e incidir y ampliar el ámbito de educación dietética al entorno familiar, del profesorado y personal del centro.



Las Palmas de Gran Canaria,
15 de septiembre de 2010